

NOVEDADES NORMATIVA. ENERO 2022

GUÍA ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS



ANTECEDENTES:

Con fecha 6 de agosto se publicó en BOE nº 187 la **Orden TMA/851/2021**, de 23 de julio, ([Enlace](#)) por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados

Mediante esta disposición queda **derogada la Orden VIV/561/2010**, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

La nueva Orden entró en vigor el pasado **2 de enero de 2022**. Como **régimen transitorio** para seguir utilizando la anterior reglamentación, se establece lo siguiente en la disposición transitoria única;

El documento técnico aprobado por esta Orden no será de aplicación obligatoria a los espacios públicos urbanizados cuyos planes y proyectos se aprueben definitivamente durante el transcurso de los diez primeros meses posteriores a su entrada en vigor. Durante este periodo se podrá optar por el cumplimiento de esta Orden o de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero

GUÍA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

Con objeto de facilitar la comprensión y aplicación de este documento técnico, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha redactado la **Guía de Accesibilidad en Espacios Públicos**. Esta guía también aporta aclaraciones y ejemplos que desean facilitar las decisiones a adoptar por quienes tienen que aplicarla.

Puedes descargar la guía en el siguiente [enlace](#).

Área de Normativa y Nuevas Tecnologías. Enero 2022